

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de 13 de octubre de 2023 (punto 25), por la que se procede a la modificación del plazo de justificación de la convocatoria de subvenciones del programa “Amanecer y atardecer” curso 2022-2023.

BDNS IDENTIF: 693332

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 111, de 11 de mayo del corriente, se procedió a la Publicación del anuncio número 03/7.878/23 referente al extracto de la convocatoria de subvenciones para el programa “Amanecer y atardecer”, curso escolar 2022/2023.

De acuerdo con el artículo 15 de la citada convocatoria, el plazo para la justificación de la subvención concluye el 20 de octubre de 2023 (inclusive).

Con posterioridad, por razones organizativas, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de octubre de 2023 (punto 25) acordó modificar el artículo 15, “plazo de justificación”, pasando a quedar redactado en los siguientes términos:

Donde dice:

“Artículo 15. *Plazo de justificación.*—El plazo para la justificación de la subvención concluye el 20 de octubre de 2023 (inclusive)”.

Debe decir:

“Artículo 15. *Plazo de justificación.*—El plazo para la justificación de la subvención concluye el 20 de noviembre de 2023 (inclusive)”.

En Fuenlabrada, a 16 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, Francisco Javier Ayala Ortega.

(03/17.416/23)

